

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2013-1012 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES – P.A.R.I.S.S., administrado por la FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGORPECUARIO-FIDUAGRARIA y a favor de la demandante LILIA FANNY HURTADO PARDO lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (fl. 838).....	\$ 1.755.606.00
Segunda Instancia (fl. 793).....	\$ 5.540.875.00
Casación (fl. 90 Cuad. de Casación).....	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 7.296.481.00

(Original Firmado)
NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario ad hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

1. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
2. Como quiera que a la luz del artículo 76 del C.G.P. “*El poder termina con la radicación en secretaría del escrito (...)*”, se **REVOCA** el poder conferido al abogado Juan Carlos Luna Céspedes, como apoderado principal del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES – P.A.R.I.S.S., administrado por la FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO-FIDUAGRARIA. (fls. 839 a 846).
3. Se **REMITE** el proceso a la oficina judicial de reparto a fin de que dicha dependencia proceda a abonarlo como un proceso ejecutivo, una vez se encuentre en firme el presente auto.

Notifíquese y cúmplase

(Original Firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 04 de agosto de 2021.

Por ESTADO **No. 074** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original Firmado)
SILVIA JULIANA STUPIÑAN QUIJANO
Secretaria